



Ministerio de Comercio Exterior  
Despacho del Ministro

10 de setiembre de 2021  
DM-COR-CAE-0562-2021

Estimados señores Ministros, señoras Ministras y señores y señoras jerarcas:

Reciba un saludo cordial. Quisiera agradecerle su participación y la de sus equipos en la misión virtual para el lanzamiento de la etapa de evaluaciones y seguimiento posteriores a la adhesión, realizada durante el mes de julio con la Secretaría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Mediante la Ley N° 9981 de 21 de mayo de 2021 se ratificó el Acuerdo de Adhesión de Costa Rica a la Convención de la OCDE. De conformidad con las obligaciones de este Acuerdo y a lo discutido durante la misión virtual, al empezar una nueva fase como miembro de la OCDE, Costa Rica deberá atender los compromisos adquiridos durante la etapa de adhesión, rendir informes de avance y participar en una serie de evaluaciones de la organización. Esta ley también le confirió responsabilidades al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) como encargado de la coordinación nacional de la institucionalidad costarricense a efectos del trabajo ante la OCDE.

Para facilitar el seguimiento de los compromisos con la OCDE y en atención a las responsabilidades asignadas a COMEX, se preparó un documento denominado “Hoja de Ruta de compromisos de Costa Rica como miembro de la OCDE”, el cual tiene como objetivo servir de guía para el trabajo en esta etapa, dar a conocer al público dichos compromisos, así como detallar cuáles son los mecanismos de seguimiento a los cuales estará sujeto el país en cada una de las áreas en que fue evaluado durante el proceso de adhesión. Este documento será una valiosa herramienta de trabajo para el equipo interinstitucional y una importante fuente de información para las consultas que realizan diferentes actores de la sociedad civil, academia, Asamblea Legislativa y sector privado.

Para la elaboración de este documento se tomó como base la información contenida en el Acuerdo de Adhesión de Costa Rica a la OCDE, aprobado mediante Ley No. 9981, los informes que la OCDE preparó en las distintas áreas en que el país fue evaluado durante el proceso de adhesión y las indicaciones que dio la Secretaría durante la misión virtual mencionada anteriormente. Además, se tomaron como base insumos contenidos en las opiniones formales de cada Comité.<sup>1</sup>

Me complace compartirle la versión final del documento referido, el cual fue validado con las instituciones competentes en cada área y por ende con el equipo técnico de su institución en lo que respecta a los temas de su competencia. Estaremos publicando este documento en la página web de COMEX durante la semana del 14 de setiembre y esperamos que sea una herramienta útil para guiar el trabajo pendiente y compartir con actores interesados en esta nueva fase.

---

<sup>1</sup> Estas opiniones formales fueron remitidas por COMEX a los jerarcas de cada una de las entidades competentes mediante correo de fecha 24 de noviembre de 2020. Estos documentos han sido clasificados como confidenciales por la OCDE.



Ministerio de Comercio Exterior  
Despacho del Ministro

Quisiera agradecerle nuevamente por todos los esfuerzos realizados desde la institución que usted lidera para continuar atendiendo los compromisos del país ante la OCDE y trabajando en seguir adoptando las mejores prácticas internacionales en beneficio de los costarricenses.

Atentamente,

Andrés Valenciano Yamuni  
Ministro de Comercio Exterior  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM-00597-21-S